



RESOLUCIÓN No. 0832 DE 2018
(27 AGO 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1 Y 3 DE LA RESOLUCIÓN N° 0829 DE 24 DE AGOSTO DE 2018"

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo PRIMERO de la resolución N° 0829 de 24 de agosto de 2018, se ordenó: *"...Modificar temporalmente la jornada laboral de la Alcaldía de Pasto, para el día viernes 31 de agosto de 2018, para permitir que sus funcionarios y funcionarias participen en la celebración del DÍA DEL FUNCIONARIO PUBLICO, evento que se llevará a cabo en el Club Colombia, ubicado en la calle 16 N° 40-66 Barrio Santa Ana, a partir de las (08:30) a.m...."*

Que mediante el artículo TERCERO de la resolución N° 0829 de 24 de agosto de 2018, se resolvió; *"...A través de la oficina de Comunicación Social y la página web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, se comunicará a la opinión pública que el día viernes 31 de agosto de 2018 NO se atenderá al público...."*

Que teniendo en cuenta que el objetivo principal de la Alcaldía Municipal de Pasto, es satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, a través de la prestación de productos y servicios de calidad que garanticen la eficacia, la eficiencia y la efectividad de los procesos y que la prestación del servicio resulta fundamental dentro de las funciones que realiza, es necesario modificar el artículo TERCERO de la resolución N° 0829 de 24 de agosto de 2018, en el sentido de que el día viernes 31 de agosto de 2018, se ATENDERÁ AL PÚBLICO NORMALMENTE.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo PRIMERO de la Resolución N° 0829 de 24 de agosto de 2018, el cual quedará así: *"...Autorizar a los funcionarios de planta de la Alcaldía de Pasto para que participen en la celebración del "DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO", que se llevará a cabo el día viernes 31 de agosto de 2018 en el Club Colombia a partir de las 08:30 a.m...."*

RESOLUCIÓN No. **0832** DE 2018
(**27 AGO 2018**)

- ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo TERCERO de la Resolución N° 0829 de 24 de agosto de 2018, el cual quedará así: "... A través de la oficina de Comunicación Social y la página web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, se comunicará a la opinión pública que el día viernes 31 de agosto de 2018 se atenderá al público normalmente..."
- ARTICULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la resolución 0829 del 24 de agosto de 2018 continúan vigentes.
- ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

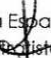
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **27 AGO 2018**



LORENA GUERRERO ZUÑIGA
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó:



Sara España
Corredora T.H.